



## SÍNTESIS DE LA PRIMERA REUNIÓN ESPECIAL DEL GRUPO SOBRE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN Y SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA: 25 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2005

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología (CdP/RdP-2), se realizó del 30 de mayo al 3 de junio de 2005, en Montreal, Canadá. La CdP/RdP-2 se reunió inmediatamente después de la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación en el contexto del Protocolo, realizada del 25 al 27 de mayo de 2005. Participaron aproximadamente 300 expertos en el Grupo Especial sobre Responsabilidad y Reparación. A la CdP/RdP-2 asistieron más de 750 delegados representando a las Partes del Protocolo y otros gobiernos, agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, academia e industria.

El Grupo Especial sobre Responsabilidad y Reparación fue establecido por la CDP/RdP-1 para: examinar la información relacionada con la responsabilidad y reparación del daño resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos genéticamente modificados; analizar cuestiones generales relacionadas con los escenarios de preocupación potencial y/o realmente dañados, y la aplicación de reglas y procedimientos internacionales de responsabilidad y reparación pertinentes a los escenarios dañados; y elaborar opciones para elementos de reglas y procedimientos sobre responsabilidad y reparación con la perspectiva de completar su trabajo en 2007. En su primera reunión, el Grupo enumeró las presentaciones sobre análisis científicos y evaluaciones de riesgo, y la responsabilidad estatal y la responsabilidad internacional *ex delicto*, y se expandió sobre opciones, enfoques y cuestiones a considerar en la elaboración de reglas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y reparación.

La CdP/RdP-2 consideró: el manejo, transporte, envasado e identificación, incluyendo documentación para los OVGm para

alimentación, forraje o procesamiento (abreviado LMO-FFPs por sus siglas en inglés y OVGm-AFP en español); opciones para la implementación de los requerimientos de la notificación; evaluación del riesgo y gestión del riesgo; consideraciones socioeconómicas; concientización y participación pública; responsabilidad y reparación; y otras cuestiones científicas y técnicas. Además trató una serie de cuestiones pendientes: el informe del Comité de Observancia, incluyendo sus reglas de procedimiento; operaciones y actividades del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología; el estatus de las actividades de creación de capacidades y el uso de la lista de expertos; el mecanismo financiero y las fuentes; la cooperación con otras organizaciones; y el informe de la Secretaría Ejecutiva sobre la administración del Protocolo y los asuntos presupuestarios.

La reunión pudo dar varios pasos importantes hacia la implementación del Protocolo, entre los que se incluyen decisiones fuertes sobre la creación de capacidades y la concientización y participación pública, y discusiones

### EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Protocolo de Cartagena . . . . .	2
Informe de la Primera Reunión del Grupo Especial sobre Responsabilidad y Reparación . . . . .	3
Revisión de la Información . . . . .	3
Opciones, Enfoques, y Cuestiones para su Futura Consideración . . . . .	4
Plenario de Cierre . . . . .	6
Informe de la CDP/RdP-2 . . . . .	7
Cuestiones Pendientes . . . . .	8
Cuestiones Sustantivas que Emergen del Programa de Trabajo a Mediano Plazo y las Decisiones Previas de la CdP/RdP . . . . .	9
Plenario de Cierre . . . . .	15
Breve Análisis de la CdP/RdP-2 . . . . .	16
Próximas Reuniones . . . . .	18



constructivas sobre la evaluación y gestión del riesgo, incluyendo un acuerdo para establecer un grupo experto técnico entre sesiones. Sin embargo, la reunión no pudo en completar su tarea principal presentada en el texto del mismo Protocolo, que tenía que ver con la adopción de decisión sobre los requerimientos detallados de la documentación de los OVGM-AFP “a más tardar dos años después de la entrada en vigor del Protocolo” (Artículo 18.2 (a) del Protocolo). A pesar de las largas negociaciones y varios intentos de alcanzar un compromiso, Brasil y Nueva Zelanda dejaron asentadas sus dudas formales durante el cierre de la sesión plenaria, y la adopción de la decisión quedó pendiente para la CdP/RdP-3. Las principales áreas de desacuerdo fueron: los requerimientos para especificar qué OVGM pueden contener los envíos; y los umbrales de presencia eventual o inevitable de OVGM y si promueven o no la documentación requerida. Al cierre de la reunión, muchos expresaron su esperanza de que la imposibilidad de alcanzar un acuerdo sobre esta cuestión crítica de la documentación para los OVGM-AFP —que afecta a un gran volumen de materias agrícolas— no eclipse los resultados positivos de la reunión, teniendo en cuenta que estos resultados contribuirán a promover la implementación a nivel nacional.

### BREVE HISTORIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA

El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología trata la transferencia, manejo y utilización segura de OVGM que puedan tener un efecto adverso en la diversidad biológica, teniendo en cuenta la salud humana, con el foco puesto especialmente en los movimientos transfronterizos. Este Protocolo establece un procedimiento de consentimiento previo informado para importaciones de OVGM a ser introducidos intencionalmente dentro del medio ambiente, y también incorpora el enfoque preventivo y un mecanismo para la evaluación y la gestión del riesgo. El Protocolo establece además un Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología para facilitar el flujo de información, y contiene provisiones sobre la creación de capacidades y los recursos financieros, con una especial atención puesta en los países en desarrollo y en aquellos sin sistemas reguladores domésticos. El Protocolo sobre seguridad en la Biotecnología entró en vigor el 11 de septiembre de 2003, 90 días después del recibimiento de su 50° instrumento de ratificación. Actualmente 119 Partes forman parte del Protocolo.

**PROCESO DE NEGOCIACIÓN:** El Artículo 19.3 de la CBD invita a las Partes a considerar la necesidad y modalidades de un Protocolo que establezca procedimientos en el campo de la transferencia, el manejo y la utilización segura de los OVGM resultantes de la biotecnología, que puedan tener efectos adversos sobre la diversidad biológica y sus componentes. Con este fin se estableció un Grupo de Trabajo sobre Seguridad de la Biotecnología en la CdP-2. (Noviembre de 1995, Jakarta, Indonesia).

El Grupo de Trabajo en Seguridad de la Biotecnología (abreviado como BSWG por sus siglas en inglés, y GTSB en español) llevó a cabo seis reuniones entre 1996 y 1999. Las primeras dos reuniones identificaron elementos para el futuro Protocolo y ayudaron a articular posiciones. El GTSB-3 (octubre

de 1997, Montreal, Canadá) desarrolló un proyecto consolidado para que sirva de base en la negociación. Las siguientes reuniones —cuarta y quinta— estuvieron centradas en reducir y mejorar las opciones para cada artículo del proyecto del Protocolo. Y, en la última reunión del GTSB (febrero de 1999, en Cartagena, Colombia), los delegados intentaron completar las negociaciones y presentar el proyecto del Protocolo a la primera Reunión Extraordinaria de la CdP (ExCdP), convocada inmediatamente después de la sexta reunión del Grupo de Trabajo en Biotecnología. Sin embargo, a pesar de las intensas negociaciones, los delegados no pudieron acordar un paquete de compromiso final del Protocolo, y la reunión se suspendió. Las cuestiones que quedaron pendientes fueron, entre otras: el alcance del Protocolo; su relación con otros acuerdos, especialmente con aquellos relacionados con el comercio; el tratamiento de los OVGM para alimentación, forraje o procesamiento; su referencia a la precaución, y los requisitos de documentación.

Luego de la suspensión de la Reunión Extraordinaria de la CdP, se llevaron a cabo tres series de consultas informales, que involucraron a los cinco grupos de negociación que emergieron durante las reuniones de Cartagena: el Grupo de Europa Central y del Este, el Grupo de Compromiso (Japón, México, Noruega, República de Corea y Suiza, al que se asociaron más tarde Nueva Zelanda y Singapur); la UE; el Grupos de Países Afines (la mayoría de los países en desarrollo); y el Grupo de Miami (Argentina, Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos y Uruguay). Entonces se alcanzó un compromiso sobre las cuestiones pendientes y la Reunión Extraordinaria de la CdP —convocada nuevamente en enero de 2000, en Montreal, Canadá— adoptó el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 29 de enero de 2000. La reunión también estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para que comience a preparar la CdP/RdP-1, y solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la CBD que prepare un trabajo para el desarrollo de un Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Durante una ceremonia especial realizada en la CdP-5 (mayo de 2000, en Nairobi, Kenia), 67 países y la Comunidad Europea firmaron el Protocolo.

**PROCESO DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA:** El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena realizó tres reuniones entre diciembre de 2000 y abril de 2002. En ellas deliberó sobre: el intercambio de información y el mecanismo de facilitación del intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología; la creación de capacidades y la lista de expertos; los procedimientos de toma de decisiones; la observancia; el manejo, transporte, envasado e identificación; (abreviado HTPI por sus siglas en inglés, y MTEI en español); la vigilancia y la divulgación; y la responsabilidad y reparación.

**CdP/RdP-1:** La CdP/RdP-1 (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia) adoptó decisiones sobre: procedimientos de toma de decisiones; intercambio de información y el Mecanismo de facilitación del intercambio de información sobre la Seguridad de la Biotecnología; la creación de capacidades; el MTEI; la observancia; la responsabilidad y reparación; la vigilancia y la divulgación; la Secretaría, la orientación para el mecanismo



financiero; y el programa de trabajo a mediano plazo. La reunión también acordó documentación sobre organismos vivos genéticamente modificados para alimentación, forraje o procesamiento (OVGM-AFP), proveyó detalles para un punto de contacto; e incluyó los nombres comunes, científicos y comerciales, y el código de eventos de transformación de los OVGM o su identificación única. Se estableció asimismo un grupo de expertos para la elaboración de requisitos específicos de identificación. Además se llegó a un acuerdo sobre requerimientos de documentación más detallados para los OVGM destinados a la introducción directa en el medio ambiente. La reunión estableció un Comité de Observancia de 15 miembros, y un Grupo de Trabajo Especial, de Composición Abierta, de Expertos Legales y Técnicos en Responsabilidad y Reparación.

### INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL SOBRE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN

El miércoles, 25 de mayo de 2005, Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Diversidad Biológica, abrió la reunión del Grupo Especial sobre responsabilidad y reparación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología. Y señaló que la reunión preparatoria del Grupo de Expertos Técnicos sobre responsabilidad y reparación (18 al 20 de octubre de 2004, Montreal, Canadá) proveyó una base sólida para las discusiones. Los delegados eligieron a René Lefeber (Países Bajos) y Jimena Nieto (Colombia) como Copresidentes de la reunión, y María Mbengashe (Sudáfrica) como Relator. Adoptaron la agenda de la reunión y la organización del trabajo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/1 y Add.1) sin enmiendas.

La Copresidente Nieto presentó el informe de la reunión del Grupo de Expertos Técnicos, destacando la falta de instrumentos regionales o internacionales que traten específicamente la responsabilidad por el daño resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos genéticamente modificados.

La Secretaría introdujo:

- una compilación de puntos de vista sobre los escenarios identificados por el Grupo de Expertos Técnicos (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/1 y Add.1);
- una nota sobre la definición de la pérdida de diversidad biológica y los indicadores para evaluar el progreso alcanzado respecto de la meta 2010 de reducir significativamente el índice actual de pérdida de diversidad biológica (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/2);
- una nota sobre el estatus de la tercera parte de los tratados de responsabilidad (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/3); e
- información sobre desarrollos recientes relevantes en materia de legislación internacional (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/4).

También destacó documentos relevantes sobre la evaluación y gestión del riesgo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/9) y sobre consideraciones socioeconómicas (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/12).

Egipto lamentó la ausencia de Tewolde Egziabher (Etiopía) debido a la negación de la visa por parte de Canadá y destacó que se requiere que los países anfitriones faciliten, y no obstaculicen, la participación.

### REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN

El miércoles, 25 de mayo, el Grupo Especial escuchó las presentaciones relacionadas con la responsabilidad y la reparación.

**ANÁLISIS CIENTÍFICO Y EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Muffy Koch (AgBios, Canadá) y Piet van der Meer (Horizons, Bélgica) presentaron una descripción del análisis científico y las evaluaciones de riesgos resultantes de los movimientos transfronterizos de los OVGM. Van der Meer señaló que el objetivo de la evaluación del riesgo es identificar y evaluar los efectos potenciales adversos de los OVGM. Explicó que este es generalmente un proceso que se da en dos niveles, e involucra tanto al aspirante que intenta realizar la actividad como a la autoridad nacional competente que decide sobre la aplicación. A su vez, Koch describió los mecanismos de movimientos transfronterizos, que pueden ocurrir como resultado de las pruebas hechas en el terreno o por el uso general, y que pueden ser intencionales o no intencionales. Y señaló que los movimientos internacionales transfronterizos pueden ser legales o ilegales, mientras los movimientos no intencionales pueden resultar de fuerzas naturales o errores humanos. Van de Meer subrayó que la determinación de los niveles aceptables de riesgo es una variable cultural y depende del ambiente en el que se libera. Tras describir la metodología y las variables de la evaluación del riesgo, discutió los principales caminos a través de los cuales los OVGM pueden causar daño, destacando las grandes variantes existentes en la terminología utilizada por los países en la evaluación del riesgo en diferentes niveles. Ambos concluyeron que la evaluación del riesgo es un enfoque metodológico científicamente sólido, realizado caso por caso y sobre bases comparativas, y destacó la necesidad de transparencia.

La síntesis de la discusión que siguió a la presentación está disponible en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09313s.html>

**RESPONSABILIDAD ESTATAL Y RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL SINE DELICTO:** Dan Ogolla (Secretario) describió recientes desarrollos en la responsabilidad estatal y responsabilidad internacional *sine delicto*. Se centró en el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional (CDI) de las NU, destacando sus artículos sobre la responsabilidad del Estado. Explicó que formas de reparación podrían incluir restitución, compensación y satisfacción. Señaló que el concepto de responsabilidad internacional *sine delicto* se centra en la reparación del daño concretado por actos no prohibidos en la legislación internacional. Describió los proyectos de artículos de la Comisión de Derecho Internacional de las NU sobre prevención del daño transfronterizo de las actividades peligrosas y los principios del proyecto sobre asignación de pérdidas en caso de daño transfronterizo de actividades peligrosas.

Varios delegados valoraron la distinción realizada por la CDI entre la responsabilidad estatal *ex delicto* por actos erróneos y la responsabilidad internacional *sine delicto* por actos legales. El Copresidente Lefeber sugirió poner a disposición, en la próxima reunión del Grupo Especial, el texto de la Resolución 56/82 de 2001 de la Asamblea General (informe de la 53ª sesión de la CDI) y los artículos en borrador del CDI y los principios con respecto a los daños transfronterizos.



## OPCIONES, ENFOQUES, Y CUESTIONES PARA SU FUTURA CONSIDERACIÓN

El Grupo Especial trató escenarios, opciones, enfoques y cuestiones para un futura consideración, identificados por el Grupo de Expertos Técnicos sobre Responsabilidad y Reparación (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/2), entre el miércoles 25 y el viernes de 27 de mayo. El viernes, el Grupo Especial adoptó el informe de la reunión, que contiene un anexo de enmienda y describe opciones, enfoques y cuestiones para su futura consideración en la elaboración de reglas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y reparación, e incluye un apéndice sobre escenarios (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/L.1/Add.1).

El informe, que incluye un anexo y un apéndice, esta disponible en Internet <http://www.biodiv.org/doc/meetings/bs/mop-02/official/mop-02-11-en.pdf> bajo el nombre UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/11

**ALCANCE DEL DAÑO:** El miércoles y viernes, los participantes discutieron dos opciones sobre el alcance del daño: daño causado durante el envío de organismos vivos genéticamente modificados, preferido por Canadá y Argentina; daño causado durante el envío, tránsito, manejo y/o utilización de organismos vivos genéticamente modificados, apoyado por muchos delegados, entre los cuales Suiza, Sudáfrica, Camerún, México y Kenia sugirieron la inclusión de emisiones no intencionales. Senegal propuso incluir tránsito en ambas opciones. En la segunda opción, la EU, apoyado por muchos, sugirió condicionar las actividades al hallazgo de su origen en los movimientos transfronterizos. Estados Unidos propuso agregar limitaciones al tiempo y Nueva Zelanda sugirió limitaciones al alcance geográfico y el uso autorizado. Tanzania propuso cambiar la referencia al “daño causado por” a “daño resultante del” transporte de organismos vivos genéticamente modificados, incluyendo tránsito, o del transporte, tránsito, manipulación y/o uso de OVGGM que tenga su origen en los movimientos transfronterizos de organismos vivos genéticamente modificados.

**Resultado final:** Con respecto al alcance del daño resultante de los movimientos transfronterizos de organismos vivos genéticamente modificados, el anexo describe el alcance funcional tanto como: daño resultante del transporte, incluyendo tránsito; o daño resultante del transporte, tránsito, manipulación y/o uso de OVGGM cuyo origen esté en movimientos transfronterizos de organismos vivos genéticamente modificados, y de movimientos transfronterizos de OVGGM no intencionales.

En el anexo también fueron incluidas opciones para el alcance geográfico, entre ellas: daño causado en áreas dentro de los límites de las jurisdicciones nacionales o control de las Partes, o no Partes, o en áreas más allá de los límites o control de los Estados. Las limitaciones temporales, las limitaciones sobre las bases del alcance geográfico, las limitaciones a la autorización en el momento de la importación de organismos vivos genéticamente modificados, y la determinación del punto de importación y exportación de OVGGM han sido identificados como cuestiones para consideración futura.

### COMPONENTES OPCIONALES PARA LA

**DEFINICION DEL DAÑO:** Los delegados discutieron los componentes opcionales para la definición del daño entre el miércoles y el viernes. Y se centraron en el debate acerca de

si debía retenerse tanto el daño al medio ambiente como el daño a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, para fusionarlos, o si sólo era necesario retener la referencia al daño de la diversidad biológica. Zimbabwe, Suiza, Malasia, Senegal y Uganda favorecieron retener ambas formas de daño. La UE, Irán, Colombia, Cuba, México, Jordania y Nueva Zelanda apoyaron retener la referencia solo al daño de la diversidad biológica. Siria y Mali expresaron preocupación por el daño al suelo y al agua. Malasia propuso agregar una referencia al daño de los componentes de diversidad biológica. Los delegados acordaron una propuesta de Nueva Zelanda para posponer la identificación de subítems de daños a la diversidad biológica, además de borrarlo del anexo. Muchos delegados sugirieron retener una referencia al daño socioeconómico, sugiriendo diferentes componentes posibles. Argentina señaló que el daño socioeconómico no está dentro del alcance del Protocolo, y Estados Unidos destacó que debe establecerse un impacto sobre las necesidades de diversidad biológica antes de que puedan tomarse en cuenta las consideraciones socioeconómicas.

**Resultado final:** El anexo expande la descripción de cuatro componentes opcionales para la definición del daño:

- daño a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica;
- daño al medio ambiente, incluyendo daño a la diversidad biológica, el detrimento del suelo, del agua y calidad del aire;
- daño a la salud humana, que incorpora la pérdida de vida o daño corporal, de ingresos, de salud pública y detrimento de la salud; y
- daño socioeconómico, que incluye la pérdida de ingresos, valores culturales, sociales y espirituales, seguridad alimenticia y competitividad.

El anexo también describe el daño tradicional, incluyendo la pérdida de vida o daño corporal, pérdida o daño a la propiedad y pérdida económica, y retiene un componente sobre costos de las medidas de respuesta.

### VALUACIÓN DEL DAÑO A LA DIVERSIDAD

**BIOLÓGICA:** El jueves y viernes, los delegados discutieron posibles enfoques para la valuación del daño a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. La UE solicitó que la evaluación del daño a la conservación se base en medidas razonables. Sobre la definición de la pérdida de diversidad biológica, muchos delegados destacaron la necesidad de líneas base y de diferenciar a los OVGGM de otras causas, y solicitaron la creación de capacidades para el desarrollo de tales líneas base. Además muchos solicitaron que se retenga una referencia a la situación especial de los centros de origen y diversidad genética.

**Resultado final:** Con respecto a la valuación del daño a la diversidad biológica, el anexo identifica los costos de medidas razonables para reinstalar los componentes del medio ambiente/diversidad biológica dañados y hacer una compensación monetaria. Entre otras cuestiones que deberán ser consideradas en el futuro, destacaron: la determinación de pérdida de diversidad biológica, la obligación de para tomar medidas de respuesta y restablecimiento, medidas especiales en caso de que se dañe los centros de origen y la diversidad genética, el establecimiento de umbrales de cantidad de daño a la conservación y el uso sostenible de diversidad biológica, y la valuación de todos los tipos de daño.



**CAUSALIDAD:** El jueves, los delegados discutieron la causalidad, y la UE sugirió que en el futuro se considere el nivel de regulación tanto a nivel internacional como nacional.

**Resultado final:** Sobre causalidad, el anexo identifica las siguientes cuestiones para considerar: el nivel de regulación; el establecimiento de la relación casual entre el daño y la actividad; y la carga de prueba pertinente.

**CANALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD:** El jueves y viernes, los delegados discutieron posibles enfoques para la canalización de la responsabilidad, el rol de las Partes de importación y exportación, y el estándares de responsabilidades. En relación con los enfoques para la canalización de la responsabilidad, Australia —con la oposición de Egipto— señaló que responsabilidad estatal *ex delicto* y —con la UE— responsabilidad estatal *sine delicto* no son apropiados. Cuba, Kenia y Colombia favorecieron la responsabilidad *ex delicto* primaria del operador y la responsabilidad residual del estado. La UE propuso agregar un enfoque administrativo basado en la asignación de los costos de respuesta y medidas de restablecimiento.

Con respecto a la responsabilidad civil, Irán sugirió la extensión del daño como otro factor, proponiendo responsabilidad estricta para el daño a los centros de origen. Argentina, Canadá y Estados Unidos favorecieron la responsabilidad basada en la falta. India, Cuba, Malasia, el Consejo de Acción de Biotecnología de Washington y Greenpeace favorecieron la responsabilidad estricta.

Sobre las exenciones posibles o la mitigación de la responsabilidad estricta, Malasia, apoyada por muchos y con la oposición de Estados Unidos, sugirió borrar una exención basada en las actividades permitidas por una ley aplicable o una autorización específica. Liberia y otros cuestionaron una exención con respecto a actividades no consideradas dañinas de acuerdo al estado del conocimiento científico y tecnológico en el momento en que fueron realizados. Egipto propuso una opción adicional que no otorga exenciones a la responsabilidad estricta.

**Resultado final:** En el anexo se propusieron las siguientes opciones como posibles enfoques para la canalización de la responsabilidad: responsabilidad estatal *ex delicto*; responsabilidad estatal *sine delicto* primaria; responsabilidad estatal *sine delicto* residual combinada con la responsabilidad primaria del operador; o no responsabilidad estatal, que incluye enfoques de responsabilidad civil o administrativa. El anexo también presenta, para su consideración, varias cuestiones relacionadas con la responsabilidad civil: posibles factores para determinar el estándar de responsabilidad y la identificación de una persona confiable; estándares y canalización de la responsabilidad; una opción para no exenciones y otras que enumera las exenciones posibles o mitigaciones de la responsabilidad estricta; niveles adicionales de responsabilidad, y cuestiones para su futura consideración.

**LIMITACIONES A LA RESPONSABILIDAD SINE DELICTO:** El jueves, los delegados discutieron las limitaciones para la responsabilidad *sine delicto*, con Malasia señalando que la limitaciones en los montos deberían ser referidas transversalmente a la seguridad financiera.

**Resultado Final:** En el anexo, las cuestiones para ser consideradas en el futuro abarcan las limitaciones en tiempo y en cantidad.

**SEGURIDAD FINANCIERA:** El jueves, los delegados discutieron opciones para mecanismos de seguridad financiera, que incluyen modos de seguridad financiera y acuerdos financieros colectivos. Malasia y Colombia propusieron un fondo basado en contribuciones de la industria de la biotecnología. Canadá alertó que la controversia sobre un fondo podría disuadir la ratificación y sugirió buscar orientación en la industria de seguros sobre un régimen de opciones. Suiza sugirió limitar la compensación garantizada al daño tradicional.

**Resultado final:** El anexo declara que la cobertura de la responsabilidad que incluye seguridad financiera compulsiva o voluntaria. Se identificaron cuatro opciones como acuerdos de compensación suplementaria colectiva:

- un fondo financiado a través de contribuciones de la industria de la biotecnología a realizarse por adelantado;
- un fondo financiado a través de contribuciones de la industria de la biotecnología a realizarse luego de ocurrido el daño;
- un fondo público; o
- una combinación de fondos públicos y privados.

Los modos de seguridad financiera y modalidades institucionales de operación de un fondo son identificados como cuestiones para consideración futura.

**ESTABLECIMIENTO DE RECLAMOS LEGALES:** El jueves, los delegados discutieron sobre el establecimiento de reclamos legales, procedimientos interestatales y civiles. La UE sugirió considerar procedimientos administrativos. Greenpeace destacó la necesidad de un tribunal accesible para las partes estatales y privadas.

**Resultado final:** Sobre el establecimiento de demandas, el anexo sugiere los siguientes procedimientos opcionales: procedimientos interestatales, procedimientos civiles, procedimientos administrativos, y un tribunal especial.

**SOSTENIMIENTO:** El jueves y viernes, los delegados discutieron cuestiones para futura consideración de sostenimiento. Acordaron una referencia a personas afectadas, antes que a dañadas. Sobre la cuestión que requiere involucramiento directo en el movimiento transfronterizo de organismos vivos genéticamente modificados, Egipto propuso considerar el nivel de involucramiento. Sobre cuestiones relacionadas con el tipo de daño, Nueva Zelanda y la UE propusieron que el sostén de demandas por el costo de respuesta y las medidas de restablecimiento también sean garantizadas por la entidad que lleva los costos. Con respecto al daño tradicional, Uganda y Côte d'Ivoire sugirieron conceder la posición a personas o grupos que actúen en el interés de las personas afectadas. Por su parte, Namibia apoyó extender la aceptación a los dependientes. En relación con el daño al medio ambiente y la diversidad biológica, Uganda destacó la posibilidad para las comunidades afectadas de elevar las demandas. Sobre el daño a la salud humana, Ghana y Uganda sugirieron ampliar la aceptación de los Estados afectados a las personas afectadas.

**Resultado Final:** Con respecto al sostén, el anexo enumera —entre otras cuestiones a ser consideradas en el futuro—: el nivel de regulación, la distinción entre procedimientos interestatales y civiles, nivel de involucramiento en el movimiento transfronterizo de OVGM y tipos de daños. Los tipos de daños han sido expandidos para incluir:

- personas y dependientes afectados por el daño tradicional;



- personas/entidades que incurren en costos de medidas de respuesta;
- Estados afectados y grupos que actúan en justificación de los intereses comunes en caso de daño al medio ambiente/diversidad biológica o daño socioeconómico; y
- personas/entidades que incurren en costos de medidas de restauración en caso de daño al medio ambiente/diversidad biológica.

**NO-PARTES:** El jueves y viernes, los delegados discutieron cuestiones para consideración de las no Partes. Malasia y Uganda sugirieron una obligación para que las Partes que comercien con no Partes establezcan acuerdos bilaterales con estándares mínimos sobre responsabilidad y reparación.

**Resultado final:** El anexo identifica como cuestiones para consideración futura reglas especiales y procedimientos en relación con los OVGM importados de las no- Partes, tales como acuerdos bilaterales requiriendo un mínimo de estándares.

**USO DE TÉRMINOS:** El viernes, los delegados acordaron incluir una nueva sección sobre cuestiones para consideración futura relacionada con el uso de términos, sin prejuicio en la elección del instrumento.

**Resultado final:** El anexo incluye para su futura consideración la definición de términos tales como “uso”, “medidas de respuesta”, “medidas de restauración” y “razonable”.

**CREACIÓN DE CAPACIDADES:** El viernes, los delegados consideraron una nueva sección sobre la creación de capacidades. Muchos alertaron que no se debería reemplazar o demorar la elaboración de un régimen internacional sobre responsabilidad y reparación. La UE destacó que se debería asistir a gobiernos en la implementación de reglas internacionales y procedimientos sobre responsabilidad y reparación a nivel de las legislaciones nacionales. Uganda y Sudáfrica sugirieron que se basen en necesidades y prioridades identificadas nacionalmente.

**Resultado final:** Con respecto a los posibles enfoques para la creación de capacidades, en el anexo se describen dos opciones: uso de medidas adoptadas bajo el Artículo 22 del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología (Creación de Capacidades), y desarrollo de medidas complementarias de creación de capacidades, basadas en necesidades y prioridades nacionales, para el diseño e implementación de reglas y procedimientos nacionales sobre responsabilidad y reparación.

**ELECCIÓN DEL INSTRUMENTO:** El jueves, los delegados consideraron opciones sobre la elección del instrumento. Senegal, con el apoyo de muchos, solicitó un instrumento legalmente vinculante. Nueva Zelanda, con la oposición de Malasia, Mali, Trinidad y Tobago, e Irán, sugirió que no tener un instrumento podría ser una opción. La UE prefirió un enfoque en dos niveles, que incluye el desarrollo de un instrumento no vinculante, la evaluación de sus efectos, y subsecuentemente, la consideración del desarrollo de un instrumento legalmente vinculante.

**Resultado Final:** En el anexo se identificaron seis opciones para instrumentos sobre responsabilidad y reparación:

- uno o más instrumentos legalmente vinculantes;
- uno o más instrumentos legalmente vinculantes en combinación con medidas temporarias;
- uno o más instrumentos no vinculantes;

- un enfoque en dos niveles, que inicialmente desarrolle instrumentos no vinculantes, evalúe sus efectos, y luego considere uno o más instrumentos legalmente vinculantes;
- un enfoque mixto, que combine instrumentos legalmente vinculantes y no vinculantes; y
- no tener un instrumento.

**ESCENARIOS:** El miércoles, los participantes discutieron la exhaustividad de la lista de escenarios y subescenarios identificados en el anexo. Sugirieron agregados, y señalaron dificultades en la discusión de escenarios sin tener en cuenta otros elementos anexos. El viernes, el Relator Mbengashe presentó escenarios en un apéndice del anexo enmienda.

**Resultado Final:** El apéndice al anexo describe seis escenarios no exhaustivos con la perspectiva de identificar situaciones para las cuáles sean necesarias reglas y procedimientos internacionales. Entre ellas:

- pruebas en el campo o crecimiento comercial o crianza de plantas/animales/micro-organismos;
- pruebas de laboratorio de virus de organismos vivos genéticamente modificados;
- introducción de organismos vivos genéticamente modificados;
- transporte de organismos vivos genéticamente modificados;
- repatriación de organismos vivos genéticamente modificados; y
- movimiento transfronterizo de OVGM que causan daño a los campos comunes mundiales.

#### PLENARIO DE CIERRE

El viernes, 27 de mayo, los delegados consideraron el trabajo futuro del Grupo Especial. Nueva Zelanda, con la oposición de muchos, sugirió desarrollar una serie de criterios o factores para evaluar la efectividad de posibles reglas de responsabilidad. El Copresidente Lefeber propuso solicitar a los gobiernos que presenten sus puntos de vista sobre los criterios de evaluación. Luego el Copresidente Lefeber identificó documentos que se pondrán a disposición para que sean considerados en la próxima reunión del Grupo Especial. Entre ellos:

- Resolución de la Asamblea General 56/82 de 2001 (Informe de la 32 sesión de la Comisión de Derecho Internacional de las NU);
- los artículos en borrador de la Comisión de Derecho Internacional de las NU sobre prevención del daño transfronterizo de actividades peligrosas y principios en borrador sobre la asignación de pérdidas en caso de daño transfronterizo de actividades peligrosas;
- el informe de la reunión del Grupo de Expertos Técnicos en responsabilidad y reparación bajo el Artículo 14.2 de la CDB (responsabilidad y reparación);
- las decisiones de la CdP/RdP-2 sobre evaluación y gestión del riesgo, y sobre consideraciones socioeconómicas;
- información sobre seguridad financiera; y
- una actualización sobre los desarrollos legales internacionales.

La UE solicitó información sobre el concepto del daño de la diversidad biológica, incluyendo casos de estudio, e información sobre procedimientos internacionales e instituciones, incluyendo la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado. Malasia, con el apoyo de Noruega y la UE, sugirió presentar propuestas sobre un texto borrador, a ser sintetizado por los Copresidentes para su discusión en la próxima reunión.



El relator Mbengashe introdujo el informe de la reunión (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/L.1) y el anexo sobre opciones, enfoques y cuestiones para consideración futura, incluyendo el apéndice sobre escenarios (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/L.1/Add.1). Los delegados aprobaron el informe y el anexo, como estaba enmendado. Luego el Copresidente Lefeber solicitó comentarios sobre las conclusiones del Grupo Especial, contenido en el informe de la reunión. Nueva Zelanda sugirió que los Copresidentes preparen una compilación de perspectivas. Malasia, con el apoyo de muchos, reiteró su propuesta de un proyecto de trabajo. Luego de la discusión, el Copresidente Lefeber propuso un texto solicitando que los Copresidentes “sinteticen” el texto propuesto por las Partes en un “proyecto de trabajo”, entendiendo que no será selectivo.

En sus conclusiones, el Grupo solicita a la Secretaría que reúna información sobre:

- determinación del daño a la diversidad biológica, incluyendo casos de estudio;
- seguridad financiera para cubrir responsabilidad resultado de los movimientos transfronterizos de organismos vivos genéticamente modificados;
- procedimientos transnacionales incluyendo el trabajo de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Privado Internacional; y
- desarrollos relevantes en derecho internacional.

Invita a la representación de perspectivas sobre criterios para la evaluación de la eficacia de cualquier regla y procedimiento sobre responsabilidad y reparación, así como también enfoques, opciones y cuestiones identificadas en el anexo. Además solicita a los Copresidentes que sinteticen las presentaciones y produzcan un proyecto de trabajo para que sea considerado en la próxima reunión.

El Copresidente Lefeber expresó su satisfacción porque el anexo presentado por el Grupo de Expertos Técnicos, según lo construido por el Grupo Especial, provee las bases para el trabajo futuro. Señaló que se dieron los primeros pasos importantes, pero el camino por delante será largo y difícil. Por último, cerró la reunión a las 19.25.

## INFORME DE LA CDP/RDP-2

El lunes, 30 de mayo, Suboh Mohd Yassin, el Subsecretario General de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Malasia —en representación del Presidente de la CdP/RdP-2, Sothinathan Sinna Goundar, Viceministro de Recursos y Medio Ambiente de Malasia— abrió la reunión. Ahmed Djoghlaif, en representación de Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, señaló que combatir el hambre y alcanzar la seguridad alimenticia son metas admirables en el contexto del desarrollo y la seguridad de la Biotecnología. El Secretario Ejecutivo de la CDB, Hamdallah Zedan, señaló que los 119 países han ratificado el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología.

Etiopía, en representación del Grupo de África, e Irán, informaron problemas en la concesión de visas. Canadá tranquilizó a las Partes sosteniendo que continuará trabajando con la Secretaría para asegurar a los delegados la entrada al país.

China señaló su reciente ratificación del Protocolo de Seguridad de la Biotecnología. Los Países Bajos, en nombre de la UE y Bulgaria, destacaron que el principal objetivo de

la reunión debería ser facilitar la mayor implementación del Protocolo, teniendo en cuenta los intereses de los países en desarrollo, y de los países importadores y exportadores. Suiza expresó su esperanza de que las decisiones de la CdP/RdP-2 alienten a más países exportadores a convertirse en Partes. Kiribati, en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, solicitó un documento de identificación autónomo que acompañe los envíos de OVGM para alimentación, forraje o procesamiento, y la creación de capacidades para la implementación del Protocolo. India, en nombre de los Países Megadiversos Afines, puso énfasis en: la creación de capacidades; los mecanismos financieros; la notificación; y —con el Grupo de África e Irán— en la necesidad de decidir en forma urgente sobre los elementos de documentación. Greenpeace, en nombre de varias ONGs, presentó un caso de contaminación en Japón que involucra la canola genéticamente modificada, enviada desde Canadá, e instó a los delegados a adoptar una documentación autónoma y un régimen provisorio sobre responsabilidad y reparación. La Coalición Internacional del Comercio de Granos expresó preocupación con respecto a los impactos del Protocolo sobre la eficiencia y el costo del comercio de artículos a granel.

La Secretaría dijo que el Bureau de la CdP/RdP-1 continuará sirviendo a esta reunión comprometiendo a los siguientes miembros: Birthe Ivars (Noruega), Ronnie Devlin (Irlanda), Moustafa Fouda (Egipto), Sergiy Gubar (Ucrania), Zamir Dedej (Albania), Orlando Santos (Cuba), Antonio Matamoros (Ecuador), Tererei Abete-Reema (Kiribati), N. Oyundar (Mongolia) y Sem Shikongo (Namibia).

Etiopía propuso discutir, bajo otros temas, la cuestión de la accesibilidad del lugar de la Secretaría de la CDB a los delegados que representan a las Partes y los observadores. Los delegados adoptaron la agenda y la organización del trabajo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/1 y Add.1) con esta adición. Birthe Ivars y Orlando Santos fueron elegidos Presidente del Grupo de Trabajo I (GT-I) y Grupo de Trabajo II (GT-II), respectivamente. Sem Shikongo fue elegido Relator.

Durante la semana, los delegados de la CdP/RdP-2 se reunieron el lunes y miércoles para considerar el informe del Comité de Observancia; mecanismo y recursos financieros; cooperación con otras organizaciones; la administración del Protocolo y el presupuesto; y responsabilidad y reparación. El Plenario estableció un grupo de Amigos del Presidente para debatir las reglas de procedimiento del Comité de Observancia.

Los grupos de trabajo se reunieron del lunes al viernes. El GT-I trató: la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo; manejo, transporte, envasado e identificación; Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología; y otras cuestiones científicas y técnicas. El GT-I estableció un grupo de contacto sobre documentación de los OVGM para Alimentación, Forraje y Procesamiento, que se reunió desde el martes hasta las primeras horas del viernes. El GT-II discutió: la notificación; la creación de capacidades; consideraciones socioeconómicas; y concientización y participación pública. El Plenario de cierre de la CdP/RdP-2 se reunió el viernes por la tarde para adoptar las decisiones y el informe de la reunión. Este informe resume las discusiones y las decisiones de cada ítem de la agenda.

**CUESTIONES PENDIENTES**

**INFORME DEL COMITÉ DE OBSERVANCIA:** En el Plenario del lunes, el Presidente del Comité de Observancia, Veit Koester (Dinamarca), presentó el informe de la primera reunión del Comité, que incluye su plan de trabajo y proyectos de reglas de procedimiento. Brasil, Tailandia, Japón y Nueva Zelanda expresaron preocupación respecto de que algunos de los proyectos de reglas de procedimiento contradigan el rol facilitador del Comité y la transparencia de los procedimientos, tal como están descritos en la decisión BS-U/7 (Observancia). En especial con respecto a la regla 18 que exige dos tercios de la mayoría para la toma de decisiones cuando no hay consenso, y la regla 14 que hace referencia a las sesiones de cierre. Los delegados decidieron reunir un grupo de Amigos del Presidente coordinado por Jane Bulmer (Reino Unido). El grupo de los Amigos del Presidente se reunió el miércoles y el jueves para discutir las reglas: 6 (agenda), 11 (conflictos de intereses de los miembros del Comité), 14 (conducta del negocio), 18 (votación) y 22 (eliminación de la autoridad del Protocolo y la decisión BS-I/7).

El viernes, el Presidente Bulmer informó al Plenario que el grupo: dejó entre corchetes las reglas 6 y 18; solicitó al Comité que otorgue mayor consideración a los conflictos de interés; alcance un compromiso sobre sesiones de cierre; y borre “de acuerdo con las circunstancias” en referencia a la autoridad dominante del Protocolo y la decisión BS-I/7. Luego, el Plenario consideró el texto entre corchetes en la regla 6; y Cuba y Uganda propusieron la eliminación de los corchetes. Nueva Zelanda acordó, con el consentimiento de que el Comité de Observancia se restringirá de las funciones especificadas en la Decisión BS-I/7. Sobre la regla 18, Panamá y Nueva Zelanda reiteraron su oposición a los dos tercios de la mayoría para la toma de decisiones. La UE, Cuba, Uganda y Zimbabwe estuvieron en desacuerdo, señalando que el voto mayoritario facilita la elección de medidas facilitadas por parte del Comité y que las medidas adicionales sobre no-observancia sólo pueden ser tomadas por la CdP/RdP. Sobre la regla 19 (idioma), Senegal propuso usar cualquiera de los idiomas oficiales de las NU como idioma de trabajo del Comité. El Plenario acordó la enmienda de Senegal, eliminó los corchetes de la regla 6, y adoptó las reglas de procedimientos con excepción de la regla 18, que permanece entre corchetes.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.14), la CdP/RdP-2 aprueba las reglas de procedimiento anexadas, con excepción de la regla 18, que permanece entre corchetes.

Las reglas de procedimiento, a ser leídas en conjunto con la decisión BS-I/7, cubren: objetivos; definiciones; fechas y lugares de reuniones; agenda; distribución y consideración de información; publicación de documentos e información; miembros; funcionarios; participación en los procedimientos del Comité; conducta de los negocios; votación; idioma; enmiendas; y autoridad principal del Protocolo y Decisión BS-I/7. Las reglas establecen, entre otras cosas, que el Comité puede:

- incluir ítems en la agenda elevados por sus funciones y otros asuntos relacionados;
- determinar la relevancia de la información antes de presentarla en la agenda; y

- decidir si se reunirá en sesiones de apertura o de cierre, con tales decisiones y razones reflejadas en sus informes. Las reglas también establecen:
- la agenda provisional, informes de la reunión, documentos oficiales y, sujeto a determinadas condiciones, que cualquier otro documento relevante esté disponible al público;
- que una Parte —con respecto a la cual se realiza una presentación, o que realiza la presentación— sea invitada a participar en la deliberación, con la oportunidad de presentar comentarios escritos sobre las recomendaciones del Comité, para ser enviadas con el informe del Comité a la CdP/RdP;
- que cualquier persona invitada por el Comité podría asistir a las reuniones del Comité;
- que los miembros del Comité deben evitar conflictos de intereses directos o indirectos, y los miembros con tal conflicto no deben participar en la elaboración y la adopción de las recomendaciones sobre la materia; y
- que el Comité elegirá su idioma de trabajo entre los seis idiomas oficiales de las NU.

**COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES:**

El Plenario consideró la cooperación con otras organizaciones el lunes y miércoles. El lunes, la Secretaría introdujo una nota sobre la cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas. Varias Comisiones pusieron énfasis en la cooperación con la: Organización Mundial del Comercio (OMC); la Comisión del Código Alimentario; la Convención de Aarhus sobre Acceso a la Información, la Participación Pública en la toma de decisiones y el Acceso a la Justicia en los Asuntos Ambientales de la Comisión Económica de las NU para Europa; y la Organización Mundial de Aduanas. El miércoles, los delegados consideraron un proyecto de decisión, y acordaron agregar referencias a la Convención Internacional de Protección de Plantas y la Oficina Internacional de Epizootias. Debatieron, sin alcanzar un acuerdo, una propuesta para alentar el desarrollo de un memorándum de entendimiento con la Convención de Aarhus. El Plenario de cierre adoptó la decisión con una enmienda para solicitar a la Secretaría Ejecutiva intensificar la cooperación con la Secretaría de la Convención de Aarhus sobre asuntos de concientización y participación pública.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.13), la CdP/RdP-2 solicita a la Secretaría Ejecutiva que:

- se esfuerce para obtener estatus de observador en los Comités de la OMC sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Barreras Técnicas para el Comercio, y se continúe involucrando en el Comité de la OMC sobre el Comercio y el Medio Ambiente;
- refuerce la cooperación con la Comisión de Código Alimentario, la Oficina Internacional de Epizootias; el IPPC y la Secretaría de la Convención de Aarhus;
- siga los desarrollos de las organizaciones regionales e internacionales competentes para crear capacidad sobre los planes de muestreo y métodos de análisis a través de técnicas de detección de organismos vivos genéticamente modificados; y
- establezca cooperación con la OMA, la Organización de Estándares Internacionales; y otras organizaciones aduaneras y de transporte pertinentes, para desarrollar un enfoque





armonizado para el envasado y transporte de OVGGM, a ser considerado en la CdP/RdP-3.

### INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN Y

**PRESUPUESTO DEL PROTOCOLO:** El lunes, el Plenario escuchó un informe sobre la administración del Protocolo y el rendimiento del ingreso y el presupuesto de los tres fondos de fiduciarios establecidos para financiar las actividades del Protocolo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/7 y Add.1). El Plenario de cierre adoptó la decisión con una enmienda editorial.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.15), la CdP/RdP instó a las Partes que aún no lo han hecho a que paguen sus contribuciones al Fondo Fiduciario General; y las Partes, no-Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes a que contribuyan a los Fondos Especiales Fiduciarios Voluntarios para apoyar las actividades aprobadas y la participación de las Partes que son países en desarrollo y con economías en transición.

**MECANISMO FINANCIERO Y RECURSOS:** El lunes, la Secretaría introdujo una nota sobre el mecanismo financiero y los recursos (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/5). EL Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) informó sobre sus actividades relevantes. Luego el ítem de la agenda fue discutido en el GT-II en conjunción con las discusiones de la creación de capacidades. El miércoles, los delegados pusieron énfasis en: la asistencia a la formulación de políticas y desarrollo de legislación; desarrollo e implementación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología; y el FNAM propuso un texto sobre la sostenibilidad de la creación de capacidades por medio de la incorporación de acciones de seguimiento en los planes nacionales de creación de capacidades. El Plenario de cierre adoptó la decisión sin enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/WG.1/L.6), la CdP/RdP:

- alentó a los donantes y al FMAM a simplificar los requisitos del proyecto cíclico;
- dio la bienvenida a los esfuerzos del FMAM para expandir el apoyo a los componentes nacionales del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología;
- invitó al FMAM a realizar informes de revisión relacionados con la seguridad de la biotecnología disponibles para la CdP/RdP-3;
- alienta al FMAM y a la Secretaría Ejecutiva a continuar colaborando fuertemente en la implementación y evaluación de los programas; e
- invita a la Secretaría Ejecutiva a cooperar con las partes involucradas con respecto al desarrollo, la supervisión y la evaluación de las actividades del proyecto de seguridad de la biotecnología.

### CUESTIONES SUSTANTIVAS QUE EMERGEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO A MEDIANO PLAZO Y LAS DECISIONES PREVIAS DE LA CDP/RDP

#### MANEJO, TRANSPORTE, ENVASADO E

**IDENTIFICACIÓN: Documentación para organismos vivos genéticamente modificados (Artículo 18.2 (a)):** La Documentación para los OVGGM para alimentación, forraje o procesamiento fue tratada por el GT-I el martes, jueves y viernes;

también en un grupo de contacto entre el martes y el viernes, y en el Plenario del viernes.

El martes, los delegados consideraron un informe de la reunión del Grupo de Expertos Técnicos sobre la identificación de requerimientos de OVGGM (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/10) y documentos de información (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/2 y INF/3). François Pythoud (Suiza) presentó el informe, señalando que su anexo —que revisa el texto del Presidente— no refleja consenso.

Muchos Países desarrollados Partes se opusieron a la utilización de la expresión “podría contener”, incluido en el Artículo 18.2 (a) del Protocolo. Y el Grupo de África destacó que en ningún envío de mercancías debería contener rastros de OVGGM no aprobados, y que todos los OVGGM aprobados deben ser identificados. La CE apoyó que se permita a las Partes importadoras decidir si solicitan tales documentos en cartas comerciales o si un documento autónomo.

Numerosos países también hicieron énfasis en la necesidad de crear capacidad de monitoreo y ensayo de umbrales para los organismos vivos genéticamente modificados. El Presidente del GT-I Ivars estableció un grupo de contacto, presidido por Pythoud y Nematollah Khansari (Irán).

El grupo de contacto se reunió del martes al viernes, incluyendo sesiones de noche el miércoles y el jueves. Los delegados debatieron numerosas propuestas para la aplicación del texto “podría contener” en los requisitos de documentación para los OVGGM para Alimentación, Forrajes o Procesamiento en ambos grupos de contacto y en varios grupos de Amigos de los Copresidentes. Por último, los delegados no alcanzaron un acuerdo sobre las cuestiones claves —entre ellas los requisitos para especificar que OVGGM podrían estar presentes en un envío si el texto “podría contener” es utilizado, los umbrales para la presencia accidental o técnicamente inevitable de organismos vivos genéticamente modificados, y el requisito de documentar que los OVGGM han sido aprobados en el país de importación.

La mayoría de las deliberaciones se centraron sobre el alcance con que se exige a la Parte exportadora que especifique de manera completa la lista de OVGGM que podría contener el envío, en casos en que no se sabe qué OVGGMs contiene un envío de OVGGMs para Alimentación, Forraje o procesamiento. Las propuestas sobre este tema incluyeron: especificar qué OVGGM puede contener, cuando se presume que contiene organismos vivos genéticamente modificados; declarar que el envío podría contener uno o más de una lista de organismos vivos genéticamente modificados; y señalar que el envío podría contener uno o más de los OVGGM de la mercancía en cuestión que están en la producción comercial en el país de exportación y han sido aprobados en el país importador. Las propuestas también difirieron con respecto a la necesidad de especificar sólo los OVGGM que están aprobados o en producción comercial en el país exportador, o sólo aquellos que están aprobados en el país importador. Fue explicado repetidamente que el Artículo 18.2 (a) sólo se aplica a los OVGGM ya aprobados en la Parte importadora. Una propuesta establecía que requerir o no una especificación completa del exportador estableciendo que OVGGM podría contener en un envío fuera decisión de la parte importadora.



Varias Partes destacaron que los requisitos de documentación deben ser flexibles y lo menos restrictivos posible, manteniendo que los requisitos para la completa especificación vayan más allá del mandato del Artículo 18.2 (a) y la Decisión BS-I/6. Muchas Partes en desarrollo que son principalmente importadoras se opusieron a tales propuestas que permitirían a los exportadores reclamar que no fueron advertidos de los OVGGM en un envío, o alentarlos a enumerar todos los OVGGM aprobados como una medida para evadir listas más precisas.

Sobre los umbrales para la presencia accidental o técnicamente inevitable de organismos vivos genéticamente modificados, la mayoría de las Partes acordaron que podrían ser adoptados o aplicados sobre bases nacionales, consistentes con los objetivos del Protocolo. Unos pocos se opusieron, con una Parte señalando que los umbrales no se relacionan con el Artículo 18.2 (a).

Los delegados alcanzaron consenso sobre opciones para documentación, solicitando una factura comercial, un anexo a una nota comercial, o un solo documento. Además se expresaron diferentes puntos de vista sobre las muestras y la técnicas de detección, incluyendo el desarrollo de criterios. Tras consultas informales, los delegados acordaron considerar en el futuro la cuestión en la CdP/RdP-4 basada en la experiencia ganada.

El viernes, el Presidente del GT-I, Ivars, introdujo un proyecto de decisión producido por el grupo de contacto con referencias entre corchetes, incluyendo: decisiones previas por parte de la Parte importadora; dos opciones sobre los requisitos de documentación; aprobación de OVGGM en la Parte importadora; y umbrales para la presencia accidental o técnicamente inevitable de organismos vivos genéticamente modificados.

Nueva Zelanda, con la oposición de Irán, Zambia y Camerún, solicitó reemplazar una referencia al umbral con un texto declarando que la presencia accidental o técnicamente inevitable de OVGGM no genere documentación y requisitos de identificación bajo el Artículo 18.2 (a). Brasil solicitó dejar entre corchetes un texto ya acordado sobre el uso de una sola documentación y propuso un texto alternativo sobre requisitos de documentación.

Suiza presentó un documento no oficial de compromiso sin corchetes con una nueva propuesta sobre la documentación de OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento, que incluye una referencia para la futura consideración de la cuestión por la CdP/RdP-3. Destacó que el texto contiene textos del Protocolo y la decisión BS-I/6 sobre puntos clave de la contención y representa una equilibrada cuenta de balances de propuestas enviadas durante las negociaciones del grupo de contacto.

La CE, en nombre de la UE, Bulgaria y Rumania; Etiopía, en nombre del Grupo de África; Noruega, Cuba, Ucrania, Belice, Japón, Turquía, Venezuela y Colombia apoyaron la propuesta de un documento no oficial como un solo paquete de compromiso. Brasil alertó contra una decisión precipitada y, con la oposición de Malasia, sugirió continuar las negociaciones sobre las bases de un documento no oficial en la CdP/RdP-3. Nueva Zelanda opuso referencias a los umbrales. Panamá se opuso al uso del texto "podría contener". Kiribati, en representación del Grupo de Asia y el Pacífico, e Irán propusieron aprobar en lugar del proyecto de decisión presentado por el grupo de contacto, e incluir la provisión para reconsiderar la cuestión en la CdP/RdP-3.

Etiopía expresó sorpresa por la postura de negociación de Brasil y rechazó su resistencia a una mejor protección de los intereses de los países en desarrollo. El Presidente del GT-I, Ivars, señaló que enviaría el texto de Compromiso de Suiza al Plenario como un proyecto de decisión del Presidente.

En el Plenario, el Presidente de la CdP/CDP-2, Sothinathan Sinna Goundar (Malasia), introdujo el proyecto de decisión del Presidente del GT-I para su adopción. Formalmente Brasil y Nueva Zelanda objetaron la adopción del proyecto de decisión. Nueva Zelanda destacó la falta de claridad. El Presidente de la CdP/RdP-2, Goundar, señaló que la decisión no podría ser adoptada debido a la falta de consenso, y propuso dejar constancia en el informe de la reunión que los delegados no fueron capaces de adoptar una decisión sobre los requisitos de documentación para los OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento.

Los Países Bajos, en nombre de la UE, señalaron su desacuerdo, solicitando que el Artículo 18.2 (a) y la decisión BS-I/6 se adjunten al informe. México señaló que continuará, en ausencia de una pauta internacional, con la implementación de su legislación nacional.

**El proyecto de decisión presentado por el Presidente del GT-I (propuesta de compromiso Suiza):** En el proyecto de decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/CRP.4), la CdP/RdP: recordó el Artículo 18.2 (a) y la decisión BS-I/6 A; reconoció el potencial de los umbrales para la presencia accidental o técnicamente inevitable de OVGGM autorizados como una herramienta práctica para la implementación de los requisitos de documentación; y reconoció el derecho de las Partes a tomar una acción más proteccionista consistente con los objetivos del Protocolo.

La CdP/RdP solicita:

- a las Partes e insta a otros gobiernos a asegurar el uso, como documentación que debe acompañar a los OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamientos "de una nota comercial, o un anexo a la nota comercial, o un documento autónomo, u otro documento requerido o utilizado por los sistema de documentación existentes, o documentación tal como es requerida por el marco regulatorio nacional"; e
- a las Partes y a otros gobiernos a presentar antes de la CdP/RdP-4 información sobre experiencias en el uso de tal documentación para que sea considerada en la CdP/RdP-4. Con respecto a los requisitos de documentación, la CdP/RdP-4 solicita a las Partes e insta a otros gobiernos a:
  - tomar medidas para asegurar que la documentación que acompaña los movimientos transfronterizos intencionales de OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento identifique claramente que el envío podría contener OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento aprobados en la Parte importadora; y
  - tomar medidas para asegurar que la documentación que acompaña los movimientos transfronterizos intencionales que se sabe que contienen OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento establezca con claridad que dicho envío contiene OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento y especifica qué OVGGM se sabe que están contenidos en el envío.



Los requisitos de documentación que se aplican en ambos casos incluyen nombres comunes, científicos y comerciales, y su único identificador o código de evento de transformación.

La CdP/RdP además:

- señala que los umbrales deben ser adoptados sobre bases nacionales para la presencia accidental o técnicamente inevitable de organismos vivos genéticamente modificados;
- alienta a las Partes y otros gobiernos a crear capacidades en el uso y desarrollo de técnicas de muestreo y detección, y decide revisar tales técnicas en la CdP/RdP-4 con miras a su armonización; y
- decide considerar en la CdP/RdP-3, los requisitos de documentación contenidos en la decisión, con miras a una mayor elaboración de los mismos.

**Proyecto de decisión presentado por el grupo de contacto:**

El Proyecto de decisión presentado por el grupo de contacto (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/WG.1/CRP.5) contiene varias referencias adicionales y una propuesta diferente sobre requisitos de documentación. Las referencias entre corchetes del preámbulo incluyen aquellas que reconocen: el rol de los umbrales, medidas potenciales para clarificar que sólo los OVGGM aprobados en el país importador son exportados, y que el movimiento transfronterizo debe tomar lugar en concordancia a la decisión previa de la Parte importadora.

Sobre los requisitos de documentación para los envíos que se saben contienen una mezcla de OVGGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento, el proyecto de decisión contiene un texto entre corchetes sobre dos opciones, la aplicabilidad de cual debe ser decidido por parte de la Parte importadora y notificar a otras Partes a través del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología.

La documentación deber declarar claramente que el envío puede contener OVGGM y, en este caso especificar qué OVGGM han sido usado para constituir la mezcla; o el envío puede contener uno o más de los OVGGM de la mercancía en cuestión que están en la producción comercial en el país de exportación y son aprobados en el país de importación.

Una referencia adicional entre corchetes solicita que la documentación reclame que los OVGGM hayan sido aprobados en la Parte importadora. Los requisitos de documentación aplicando a ambos casos incluyen nombres comunes, científicos y comerciales de los organismos vivos genéticamente modificados, y su único identificador o código de evento de transformación.

El párrafo operativo sobre umbrales- idéntico al de la propuesta de compromiso Suiza –está entre corchetes. El proyecto de decisión no incluye una provisión para una mayor revisión de los requisitos de documentación en la CdP/RdP-3.

**Documentación de los organismos vivos genéticamente modificados destinados para uso restringido o para la introducción intencional en el medio ambiente Artículo**

**18.2 (b) y (c):** El GT-I trató la documentación para los OVGGM destinados al uso restringido el martes y miércoles. El martes, la Secretaría introdujo documentos anteriores. El miércoles, el GT-I aprobó un proyecto de decisión con enmiendas, incluyendo referencias al Artículo 20.3 (haciendo la información disponible al Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología). El Plenario de cierre adoptó la decisión sin enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión, la CdP/RdP; instó a las Partes e invitó a otros gobiernos a tomar medidas necesarias, teniendo en cuenta sus capacidades específicas; para asegurar que aquellos elementos del párrafo 18.2 (b) y (c) tal como estaba elaborada en la decisión BS-I/6B (párrafo 2 (b) y 2 (c) del Artículo 18 están completamente conforme con; instar a las Partes a hacer disponible al Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología información sobre su importación nacional y requisitos de documentación con respecto a los OVGGM para uso restringido e introducción intencional en el medio ambiente, y decide que los requisitos de documentación del Artículo 18.2 (b) y (c) considerarán en el contexto de la revisión de la implementación del Protocolo, sin perjuicio de una mayor consideración de un solo documento.

**NOTIFICACIÓN:** El GT-II trató las opciones para la implementación de los requisitos de implementación bajo el Artículo 8 (Notificación) del Protocolo del lunes al miércoles.

El lunes, la Secretaría introdujo el documento de información de fondo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/8). Muchos delegados sugirieron mantener la cuestión bajo revisión pendiente de presentación en los informes nacionales provisionales. Unos pocos sugirieron que se podría adoptar alguna guía y continuar beneficiándose de las experiencias nacionales.

El martes, el GT-II consideró un proyecto de decisión. Los delegados debatieron referencias a los derechos de las Partes de tránsito, y textos sobre los requisitos de notificación de los países exportadores con respecto las Partes de tránsito. Zimbabwe, Sudáfrica, Ruanda, Kenia y Tanzania destacaron la necesidad de notificar a la autoridad nacional de la Partes de tránsito. Zambia sugirió un texto poniendo en conocimiento el derecho de las Parte de tránsito a regular el transporte de OVGGM a través de su territorio, que incluye la notificación por escrito a su autoridad nacional competente, en caso de esto fuera requerido por ley. No se alcanzó un acuerdo y la referencia fue dejada entre corchetes.

El miércoles, los delegados discutieron un proyecto de decisión revisado. Nueva Zelanda, Brasil y Australia solicitaron que se elimine una recomendación a las Partes para que consideren diversos elementos sobre notificación, entre los que se incluyen medidas de entrada en vigor, uso del lenguaje determinado por la Parte importadora, y la referencia entre corchetes a los derechos de la Parte de tránsito. Luego de consultas informales, los delegados acordaron reconocer que el derecho a la Parte de tránsito puede incluir “comunicación” en el escrito antes que “ratificación”, para evitar repetir los términos del procedimiento del acuerdo previo informado que no aplica a los OVGGM en tránsito, y aprobaron el proyecto de decisión enmendado. El Plenario adoptó la decisión sin enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.3), la CdP/RdP decide mantener la notificación bajo revisión con perspectivas para elaborar y desarrollar, si corresponde, en la RdP/CdP-4, la implementación de modalidades de requisitos de notificación, teniendo en cuenta la información sobre implementación nacional y experiencias incluidas en los informes provisionales nacionales cumplimentados al 11 de septiembre de 2005. Además recomienda a las Partes que consideren: aplicar medidas necesarias para ejecutar los requisitos de notificación; requerir al exportador que en la notificación utilice el lenguaje definido por la Parte importadora;



y poner en conocimiento el derecho de una Parte de tránsito a regular el transporte de OVG M a través de su territorio, incluso requiriendo que se comunique por escrito a la autoridad nacional competente, si así lo establecen sus regulaciones.

#### EVALUACIÓN DEL RIESGO Y GESTIÓN DEL

**RIESGO:** Entre el lunes y el jueves, el GT-I consideró la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo. El lunes, la Secretaría introdujo el documento informativo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/9). Muchos países apoyaron elaborar principios guías sobre evaluación y gestión del riesgo, proponiendo que se incluyan un mínimo de requisitos, permitidos por la flexibilidad a nivel nacional, y que no sean prescriptivos o restrictivos. Los delegados también discutieron si establecer un organismo científico subsidiario para elaborar tales pautas. El miércoles, el GT-I consideró un proyecto de decisión, y los delegados discutieron una propuesta de la UE para reunir un grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo antes de la CdP/RdP-3. Algunos delegados solicitaron talleres regionales de creación de capacidades. El jueves, luego de consultas informales, los delegados acordaron reunir el grupo especial de expertos técnicos en evaluación del riesgo, y mover las referencias para el establecimiento de un órgano subsidiario permanente para la decisión sobre otras cuestiones científicas y técnicas. Además, decidieron que las pautas desarrolladas por la CdP/RdP deben apoyar un enfoque armonizado en concordancia con el Anexo III del Protocolo (Evaluación del Riesgo). El Plenario de cierre adoptó la decisión sin enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.11), la CdP/RdP:

- solicita a la Secretaría Ejecutiva que incluya los materiales orientativos existentes sobre la evaluación del riesgo, y alentó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones relevantes a contribuir mayormente con el Centro de Información de Seguridad de la Biotecnología del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología;
- alienta a las Partes a incluir en sus informes provisionales información sobre experiencias y progresos en la implementación de evaluación y gestión del riesgo;
- decide establecer un grupo especial de expertos técnicos sobre evaluación del riesgo, de acuerdo con los términos de referencia anexados, antes de la CdP/RdP-3; y
- solicita a la Secretaría Ejecutiva que compile la información de los informes provisionales de las Partes en un informe de síntesis que será considerado por tal grupo especial de expertos técnicos, organice talleres regionales para la creación de capacidades, y prepare informes pre-sesionales para la CdP/RdP-3 que sinteticen el hallazgo del grupo de expertos y la información presentada por las Partes en sus informes provisionales.

De acuerdo con los términos de referencia anexados, el grupo especial de expertos técnicos debe: considerar la naturaleza y alcance de los enfoques actuales de evaluación de riesgo; evaluar su relevancia dentro del Protocolo e identificar lagunas; identificar áreas donde la capacidad puede ser particularmente importante; e informar a la CdP/RdP-3.

**MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA:** El lunes, la Secretaría introdujo los documentos sobre la operación y las actividades del Mecanismo de Intercambio de Información

sobre la Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/3), que incluyen un proyecto de programa de trabajo plurianual, y sobre la revisión interna del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/1).

Muchos países dieron la bienvenida al programa de trabajo plurianual, enfocado en la estructura y función de entrada central de dicho Mecanismo de Intercambio de Información y en el contenido y la gestión de la información. Tras destacar el rol clave del este Mecanismo en la implementación del Protocolo, muchos países en desarrollo pusieron énfasis en la creación de capacidades y en la falta de acceso a Internet, y destacaron, entre otras cosas, la creación de capacidades nacionales para la recolección de datos y para hacer disponible la información en diferentes idiomas. Los delegados discutieron la interoperabilidad de las bases de datos centrales, regionales y nacionales y la incorporación de información en formatos que no son utilizados actualmente por el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología, incluyendo el Portal Internacional de la Organización de las NU para la Alimentación y Agricultura (FAO) sobre Seguridad Alimenticia y Salud Animal y Vegetal. Algunos también solicitaron talleres regionales de creación de capacidades.

El miércoles, el Presidente del GT-I, Ivars, introdujo un proyecto de decisión. Durante la discusión, los delegados adoptaron una enmienda que elogia los continuos esfuerzos del FMAM para expandir su apoyo para la creación de capacidades, y un texto que se refiere a las necesidades de los países en desarrollo así como también a aquellos países con capacidad limitada que son centros de origen y diversidad genética. El GT-I aprobó el proyecto de decisión enmendado.

El Plenario de cierre adoptó la decisión, enmendando el preámbulo para agradecer al equipo de Seguridad de la Biotecnología del PNUMA/FMAM por su cooperación en los programas de Mecanismo de Intercambio de Información.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/WG.1/L.4), la CdP/RdP-2 adoptó un programa de trabajo plurianual con cinco elementos:

- estructura y función del portal central;
- contenido y gestión de la información;
- intercambio de información y experiencias sobre organismos vivos genéticamente modificados;
- creación de capacidades y falta de acceso a Internet; y
- revisión de actividades.

Además invita a las Partes y a otros usuarios a identificar restricciones a la hora de hacer que la información esté disponible, y a los donantes a asistir a los países en desarrollo Partes para acceder y usar el Mecanismo. Y solicita a la Secretaría Ejecutiva que continúe apoyando los esfuerzos de creación de capacidades para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo de modo que puedan participar en el Mecanismo de Intercambio de Información.

**CREACIÓN DE CAPACIDADES:** El lunes y miércoles, el GT-II revisó las actividades de creación de capacidades, las necesidades y prioridades y la implementación del Mecanismo de Coordinación, y consideró los borradores de los términos de referencia de la revisión del Plan de Acción para la creación de capacidades. Además, discutieron la lista de expertos.



El lunes por la tarde, la Secretaría presentó notas sobre el estatus de las actividades de creación de capacidades y el uso de la lista de expertos (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/4 y Add.1) y documentos de información relevantes (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/7-10). Sobre necesidades y prioridades en la creación de capacidades, los delegados pusieron énfasis en: el desarrollo de la capacidad institucional, financiera y técnica para la implementación del Protocolo; la evaluación y gestión del riesgo; la detección, identificación y monitoreo de organismos vivos genéticamente modificados; la capacidad de almacenar; y la cooperación regional y bilateral. Con respecto a en qué áreas centrar la investigación, los delegados sugirieron fortalecer la investigación para las evaluaciones de los países, y priorizar la investigación pública y rápidas evaluaciones de organismos vivos genéticamente modificados. Otros destacaron el intercambio de información y la gestión de datos, incluyendo asegurar la total participación en el Mecanismo de Intercambio de Información y la necesidad de garantizar la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidades.

Los delegados de los países en desarrollo destacaron la necesidad de extender el FMAM para tratar las actuales necesidades de creación de capacidades de los países, e instaron a los países donantes a contribuir. Muchos solicitaron procedimientos simples para acceder al apoyo del FMAM y de los donantes, y para coordinar la asistencia de los donantes.

Señalando que ningún país ha utilizado aún la lista de expertos, los delegados destacaron la necesidad de publicarla y promover el conocimiento de los fondos disponibles para incrementar su uso. La UE sugirió que el cuestionario propuesto en los borradores de los términos de referencia se refiera a las restricciones de la utilización de la lista de expertos y al Mecanismo de Coordinación.

El miércoles, los delegados consideraron un proyecto de decisión. Con respecto a las medidas para tratar las necesidades y las prioridades de la creación de capacidades, los delegados solicitaron asistencia para conducir investigaciones independientes y pusieron énfasis en la asistencia para la formulación de políticas y el desarrollo de legislación. Turquía sugirió hacer una referencia específica al desarrollo y la implementación de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología. El FMAM propuso un texto que enfatiza la sostenibilidad de la creación de capacidades a través de la incorporación de acciones de seguimiento en los planes de creación de capacidades. El GT-II aprobó el proyecto de decisión enmendado. El GT-II también aprobó un proyecto de decisión sobre la lista de expertos, con enmiendas menores. El Plenario de cierre adoptó la decisión sobre creación de capacidades con enmiendas editoriales menores y la decisión sobre la lista de expertos, sin enmiendas.

**Decisión Final:** La decisión final sobre la creación de capacidades incluye (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.7) secciones sobre el Mecanismo de Coordinación, las necesidades y prioridades de la creación de capacidades y las medidas posibles para tratarlas, y términos de referencia anexados para la reconsideración y posible revisión del Plan de Acción.

Sobre el Mecanismo de Coordinación, la CdP/RdP instó a las Partes, otros gobiernos y organizaciones a: intercambiar información a través del Mecanismo de Coordinación y el

Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología; asegurar la confiabilidad de esa información; y comunicar sus necesidades de capacitación y educación en seguridad de la biotecnología al Mecanismo de Intercambio de Información dicho tema. Además, alienta la formación de alianzas de colaboración, el desarrollo de marcos nacionales de Seguridad de la Biotecnología, y la identificación y comunicación de las necesidades de capacitación y educación en Seguridad de la Biotecnología por parte del mecanismo de intercambio de información.

Con respecto a las necesidades y prioridades en la creación de capacidades y medidas posibles para tratarlas, la CdP/RdP recuerda a las Partes que envíen al Mecanismo de Intercambio de Información sobre sus necesidades y prioridades para la creación de capacidades; e invita apoyar a los países Partes en desarrollo en particular para el desarrollo e implementación de marcos nacionales en Seguridad de la Biotecnología. Insta a priorizar: el desarrollo de estrategias nacionales, en particular para los marcos nacionales en Seguridad de la Biotecnología; y el desarrollo de planes y programas de creación de capacidades sostenibles, e iniciativas y enfoques regionales y subregionales.

De acuerdo con los términos de referencia anexados, la CdP/RdP decide reconsiderar y, si es necesario, revisar el Plan de Acción para asegurar que es actual, relevante y efectivo a la hora de proveer un marco coherente para los esfuerzos de creación de capacidades consistentes con las necesidades y prioridades de las Partes y otros gobiernos. Las Partes y otros gobiernos son invitados a presentar respuestas a un cuestionario, que será distribuido por la Secretaría, no más allá de tres meses antes de la CdP/RdP-3. La Secretaría preparará un informe describiendo recomendaciones estratégicas a ser tomadas en cuenta en la posible revisión del Plan de Acción y en la preparación de un proyecto de decisión que sea considerado por la CdP/RdP-3.

En la decisión sobre la lista de expertos (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.8), la CdP/RdP-2 reitera su solicitud para usar la lista de expertos, y solicita a la Secretaría que promueva el conocimiento de la lista e incluya en el cuestionario sobre la creación de capacidades preguntas para evaluar los posibles motivos que están detrás del limitado uso que ha tenido la lista.

**RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN:** El lunes, René Lefebvre (Países Bajos), Copresidente del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de Expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación, informó al Plenario sobre la reunión del Grupo de Trabajo realizada justo antes de la CdP/RdP-2 (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/11). El viernes, el Plenario de cierre tomó nota del informe.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.10), la CdP/RdP tomó nota del informe, y acordó que la segunda reunión del Grupo debe realizarse antes de la CdP/RdP-4. Invita al grupo a desarrollar una evaluación del progreso alcanzado, con propuestas para acelerar tal avance, según sea necesario, que puedan ser consideradas en la CdP/RdP-3.

**CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS:** El martes y jueves, el GT-II consideró la cooperación sobre investigación e intercambio de información respecto de las consideraciones socioeconómicas de organismos vivos genéticamente modificados. El martes, la Secretaría introdujo una nota informativa (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/12). Muchos



apoyaron: compilar información sobre normas y leyes; crear capacidades para evaluar los factores económicos; y usar el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Malasia, apoyado por muchos, pidió un estudio del PNUMA sobre los actuales impactos socioeconómicos de organismos vivos genéticamente modificados. Algunos alertaron contra la creación de barreras comerciales y solicitaron consistencia con otros acuerdos internacionales. Brasil destacó la falta de acuerdo internacional sobre una metodología común para la evaluación de los impactos socioeconómicos. Muchos delegados sugirieron tiempos específicos para considerar una síntesis de las perspectivas. La UE consideró prematuro presentar propuestas a la CdP/RdP-3.

El jueves, los delegados consideraron un proyecto de decisión. Luego discutieron si las referencias al Artículo 26.1 (incorporación de consideraciones socioeconómicas en las decisiones de importación) del Protocolo exceden el mandato de la CdP/RdP-2, que refiere específicamente al Artículo 26.2 del Protocolo (cooperación en la investigación sobre intercambio de información sobre las consideraciones socioeconómicas) y, luego del debate, acordaron remover la referencia a las provisiones del Protocolo. Los delegados debatieron si una solicitud para la presentación de puntos de vista y casos de estudios sobre los impactos socioeconómicos de los OVGGM también incluirían posibles modalidades de incorporación de consideraciones socioeconómicas en las decisiones de importación. Otros solicitaron retener la referencia, señalando que refiere a la información reunida y así está en línea con el mandato de la CdP/RdP-2. Tras consultas informales, los delegados acordaron borrar la solicitud de información sobre modalidades de incorporación de consideraciones socioeconómicas en las decisiones de importación, considerando que las palabras no prejuzgan ni limitan la información a ser presentada. El GT-II aprobó el proyecto de decisión enmendado.

**Decisión Final:** En la decisión, la CdP/RdP invita a continuar la cooperación con otras organizaciones y acuerdos, tales como aquellos referidos en la sección III de la nota informativa sobre consideraciones socioeconómicas preparada por la Secretaría Ejecutiva. Y pone énfasis en la necesidad de investigar impactos socioeconómicos y asignar recursos para tal investigación. Invita a las Partes a intercambiar información sobre métodos y resultados, positivos y negativos, y sobre experiencias en tener en cuenta los impactos socioeconómicos, incluidos en la implementación de las Pautas Voluntarias del Akwé: Kon sobre evaluación del impacto bajo el Artículo 8 (j) de la CDB, a través del mecanismo de intercambio de información. Y, además, solicita a las Partes que envíen a la Secretaría Ejecutiva perspectivas y estudios de caso con respecto a los impactos socioeconómicos de los organismos vivos genéticamente modificados, para que sea considerada en la CdP/RdP-4.

**CONCIENTIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA:** El martes y miércoles, el GT-II consideró la cooperación entre las Partes, otros Estados y organismos internacionales sobre la promoción y facilitación de la concientización y participación pública con respecto a la transferencia, manejo y uso seguro de organismos vivos genéticamente modificados. El martes, la Secretaría presentó un documento de respaldo con opciones para la cooperación (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/13).

Muchos delegados destacaron el trabajo del FMAM, solicitaron asegurar fondos, y apoyaron usar el Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Los delegados debatieron largamente qué organismos internacionales eran relevantes; algunos destacaron la importancia de la Convención de Aarhus y otros se opusieron a los conceptos importados acordados a nivel regional. Los delegados también destacaron la importancia del programa de sostenibilidad, los sistemas educacionales y la colaboración regional, la adaptación de la información sobre Seguridad de la Biotecnología a idiomas locales y situaciones, y oportunidades iguales para todas las partes interesadas.

El miércoles, los delegados discutieron un proyecto de decisión. Luego borrarón un texto que hace referencia a la cooperación con la Convención de Aarhus y en su lugar acordaron invitar a la cooperación a través de marcos provistos por instrumentos nacionales o internacionales relacionados, en particular la Convención de Aarhus. El GT-II aprobó el proyecto de decisión enmendado. El Plenario de cierre adoptó la decisión sin mayores enmiendas.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.9), la CdP/RdP alienta el apalancamiento de las oportunidades de cooperación y desarrollo, y el apoyo a iniciativas regionales y subregionales, e insta a desarrollar e implementar un programa nacional. Invita al uso del Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología para intercambiar información y experiencias, y recuerda a las Partes que deben informar sobre sus necesidades de capacidad al Mecanismo de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología. Además, promueve el uso de los medios y otras herramientas específicas de la CDB e iniciativas de las NU, y solicita a la Secretaría que continúe promoviendo la concientización pública y la educación sobre el Protocolo a través del sitio en Internet del Protocolo y el programa de difusión de la CDB. La CdP/RdP también decide considerar y revisar el progreso alcanzando en la implementación del Artículo 23 (Concientización y Participación Pública) y solicita a la Secretaría Ejecutiva que prepare un informe de síntesis sobre el estatus de la implementación del Artículo 23.1 (a) del Protocolo para la CdP/RdP-5.

**OTRAS CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS:** El martes, la Secretaría introdujo documentos sobre otras cuestiones científicas y técnicas necesarias para la implementación del Protocolo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/14 y UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/INF/6). Los delegados discutieron el estatus de los requisitos de documentación para los OVGGM que son productos veterinarios. Muchos delegados declararon que todos los OVGGM de productos veterinarios están destinados para el liberación intencional. Nueva Zelanda señaló que el Protocolo no exceptúa a los OVGGM de productos veterinarios y sugirió que las Partes podrían usar inicialmente el procedimiento simplificado del Artículo 13 del Protocolo para exceptuar a los OVGGM de productos veterinarios que reúnan sus requisitos antes de que la cuestión de su exclusión sea elevada por la CdP/RdP. Los delegados también elevaron la cuestión de las obligaciones de documentación para los Estados de tránsito. Y Argentina solicitó que las obligaciones se apliquen solamente a los exportadores.



El jueves, el Presidente del GT-I, Ivars, introdujo un proyecto de decisión con elementos sobre: obligaciones y derechos de los Estados de tránsito; intercambio de información sobre investigación sobre Seguridad de la Biotecnología; y exenciones del procedimiento acuerdo previamente informado. Con respecto al intercambio de información, la UE propuso borrar una solicitud que garantiza que el Centro de Recursos de Información en Seguridad de la Biotecnología acomodará las solicitudes de información. La UE y Malasia apoyaron borrar la sección sobre las exenciones del procedimiento acuerdo previamente informado. El GT-I aprobó el proyecto de decisión enmendado.

El plenario de cierre adoptó la decisión, incluyendo un párrafo operativo sobre la presentación de perspectivas con respecto al establecimiento de un organismo subsidiario permanente para proveer asesoramiento científico y técnico, incluida la evaluación y gestión del riesgo, tal como fue sugerido en las discusiones sobre la evaluación del riesgo.

**Decisión Final:** En la decisión, la RdP/CdP invita a las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales relevantes a: presentar perspectivas sobre derechos y obligaciones de los Estados de tránsito; intercambiar información sobre investigación en Seguridad de la Biotecnología; y a presentar perspectivas sobre el establecimiento de un subsidio permanente para proveer el asesoramiento científico y técnico.

#### PLENARIO DE CIERRE

El viernes 3 de junio, por la tarde, el Presidente Goundar de la CdP/RdP-2 convocó la sesión del Plenario de cierre. El miembro del Bureau, Ronald Devlin (Irlanda), recordó el informe sobre las credenciales, señalando que las 38 delegaciones cuyas credenciales no estaban en orden han firmado una declaración para presentar sus credenciales dentro de los 30 días.

**OTRAS CUESTIONES:** Etiopía llamó la atención sobre una reunión realizada con la delegación canadiense y funcionarios responsables de los asuntos de las visas, quienes prometieron que las demoras y los rechazos de entrega de visas para delegados no se repetirán, y sugirió que la cuestión se cierre por el momento.

**FECHA Y SEDE DE LA CDP/RDP-3:** Con respecto a la fecha y lugar de realización de la CdP/RdP-3, la Secretaría señaló que se hará del 13 al 17 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil. Este país invitó a todos los participantes a asistir a la CdP-8 de la CDB (20 al 31 de marzo de 2006) y la CdP/RdP-3 en Curitiba, "la capital ecológica de Brasil".

**ADOPCIÓN DEL INFORME:** El Relator Sem Shikongo (Namibia) presentó el informe de la reunión (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.1), que fue adoptado con la inclusión de una referencia declarando que no se adoptó ninguna decisión sobre los requisitos de documentación para los OVGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento. El informe del grupo de trabajo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/L.1/Add.1 y Add.2) también fue adoptado.

Australia solicitó a las Partes que realicen acuerdos consistentes con otros acuerdos internacionales y expresó su preocupación por el deseo de algunas Partes para expandir el Protocolo en áreas normativas que están de su esencia —tales como las cuestiones socioeconómicas— y por la innecesaria rapidez con que se prepara el establecimiento de un régimen de responsabilidad. Señaló que no tener una decisión sobre

documentación para OVGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento es mejor a tener una mala y destacó que la presencia accidental no debería requerir documentación. Canadá elogió a las Partes por los avances logrados, señalando que la reunión conduce a buenas bases para la creación de consenso en la CdP/RdP-3.

Etiopía, en nombre del Grupo de África; los Países Bajos, en nombre de la UE y Bulgaria y Rumania; India, en representación del Grupo de Asia y África; y Noruega, expresaron preocupación por la imposibilidad de alcanzar un acuerdo sobre la documentación de los OVGM para Alimentación, Forraje o Procesamiento. El Grupo de África instó a los delegados de los países en desarrollo desarrollar legislación nacional para tratar la polución genética, señalando que la mayoría de los países desarrollados se a sí mismos protegen a través de la legislación nacional. Siria expresó optimismo, y Kenia esperanza, en que se alcance una solución en la CdP/RdP-3. La UE destacó que la reunión no pudo alcanzar el compromiso asumido durante la adopción del Protocolo de llegar a un acuerdo dentro de los dos años posteriores a su entrada en vigor, y también lamentó que quedara un texto entre corchetes sobre la regla de votación dentro de las reglas de procedimiento del Comité de Observancia. El Grupo de Asia y el Pacífico destacó la carga puesta en el Comité de Observancia, que tendrá que decidir cada vez si reunirse en sesiones abiertas o cerradas. La UE y el Grupo de Asia y el Pacífico también describieron los desarrollos positivos con respecto a la concientización pública, la creación de capacidades, y la evaluación y gestión del riesgo. La RDP de Corea expresó su aprecio al FMAM por su apoyo financiero sostenible.

Amigos de la Tierra Internacional expresó su desacuerdo en que dos países bloquearan la toma de decisión sobre la documentación para los organismos vivos genéticamente modificados, y destacó que a las delegaciones de Brasil y Nueva Zelanda les falta experiencia en Seguridad de la Biotecnología y argumentos para respaldar sus posiciones y servir a los intereses de las no- Parte y la industria biotecnológica. Y también sus esperanzas en que los países establecerán marcos nacionales y regionales en seguridad para la biotecnología.

El Instituto Brasileño para la Defensa del Consumidor, en nombre de las ONGs y las organizaciones de la sociedad civil, destacó que la delegación brasilera no representa los intereses reales del pueblo de Brasil y subrayó que la representación del PNUMA sostuvo una declaración pro-industrial. Además recordó que el Protocolo busca asegurar la Seguridad de la Biotecnología, no promocionar el comercio.

La Coalición Industrial Mundial solicitó equilibrar los riesgos y los beneficios de la biotecnología.

El Presidente Goundar de la CdP/RdP-2 destacó el progreso alcanzado pero señaló que los negocios importantes fueron dejados inconclusos. El Secretario Ejecutivo, Zedan, expresó su aprecio a los países que contribuyen financieramente a la participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, y destacó que la falta de consenso sobre la documentación para los OVGM no debe opacar los logros positivos.

Luego, Goundar cerró la reunión, a las 18.20 horas.

**BREVE ANÁLISIS DE LA CDP/RDP-2**

A medida que los delegados de la Segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CdP/RdP-2) se congregaban para adoptar las decisiones de la reunión, muchos recordaron la adopción del Protocolo que se realizó en la misma sala cinco años antes. Tal como ocurrió en 2000, cuando las negociaciones dependieron del acuerdo respecto de que la documentación para los movimientos transfronterizos de OVGGM para la alimentación, forraje o procesamiento aclarara que ellos “podrían contener” organismos vivos genéticamente modificados, el desarrollo de requisitos de documentación más detallados para dichos OVGGM fue el tema central de la agenda de la CdP/RdP-2. Los delegados reunidos en Montreal debían hacer además frente al plazo límite determinado por mandato en el Protocolo, que establecía que el detalle de tales requisitos debería ser elaborado dentro de los dos años de su entrada en vigor. Pero, a pesar de las extensas y también nocturnas negociaciones, no fueron capaces de alcanzar un acuerdo sobre esta delicada cuestión. Se pudo, sin embargo, avanzar en la discusión sobre la evaluación y el manejo del riesgo, la creación de capacidades, la participación pública y la concientización. En ese contexto, este breve análisis se centra en las cuestiones e intereses subyacentes a la dificultad de alcanzar un acuerdo sobre los requisitos detallados de documentación para los organismos vivos genéticamente modificados.

**UN HOMBRE, A LO LARGO DE SU VIDA, INTERPRETA DIVERSOS PAPELES: CAMBIANDO ALIANZAS**

Mientras que las cuestiones que debe enfrentar el Protocolo de Cartagena son más complicadas y divisibles que nunca, se han producido algunos cambios significativos desde el fin de las negociaciones, en el año 2000. Las alianzas han cambiado a lo largo del tiempo y los intereses parecen haberse organizado alrededor de varios grupos. Además del visible incremento de las alineamientos de las Partes exportadoras, importadoras y de tránsito de OVGGM, las negociaciones de la CdP/RdP-2 también enfrentaron a las Partes que ya habían implementado los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología con aquellos que todavía buscan pautas sobre la materia.

En términos generales, los países exportadores todavía representan a la minoría, y están básicamente preocupados porque las provisiones del Protocolo no interfieran con su acceso a los mercados. Las Partes de tránsito buscan, por otra parte, asegurar sus derechos soberanos, no sólo para ser notificados de OVGGM en tránsito sino también para controlar el tránsito de OVGGM que no han aprobado. Y con frecuencia se los ve intentando equilibrar sus intereses en el floreciente negocio del transporte con la protección de la diversidad biológica nacional de la liberación de OVGGM no autorizados. Y los países importadores, valoran la información y buscan asegurar el control sobre la entrada de OVGGM en sus fronteras. En particular, han sido los países en desarrollo todavía sin legislación nacional, quienes han expresado repetidamente su temor a terminar como “terrenos de desechos” de OVGGM que no han aprobado o que ni siquiera están aprobados en los países exportadores.

Las Partes que todavía no desarrollaron legislación e infraestructura a nivel nacional frecuentemente miran al

Protocolo en busca de orientación y —tal vez— hasta de un punto de partida para la implementación nacional. Así, están dispuestos a optar por pautas acordadas más detalladas a nivel internacional. En cambio, aquellas Partes que ya han establecido leyes de seguridad para la biotecnología depende menos de la protección provista por los futuros desarrollos del Protocolo. Al punto que en algunos casos la legislación nacional preexistente reduce su posible flexibilidad en las negociaciones a nivel internacional. Algunos tomaron nuevamente su lugar como países, como sucedió con Brasil quien fue el algún momento miembro del Grupo de Países Megadiversos Afines y ahora tiene un volumen significativo de comercio de organismos vivos genéticamente modificados, lo que lo llevó a realinear sus posiciones de acuerdo con aquellas realidades de desarrollo, y no se encuentran en sincronía con sus aliados anteriores.

Varias Partes solicitaron a los exportadores de OVGGM la ratificación del Protocolo. Algunas no Partes, en tanto, mantienen su estatus de observadores sólo para que su presencia asegure que el Protocolo no expanda sus áreas de acción más allá de su mandato. Otras no Partes, que están expandiendo rápidamente sus actividades de exportación de organismos vivos genéticamente modificados, siguieron de cerca las negociaciones con la ratificación en mente y —a pesar de algunas quejas de que la participación de no Partes en los procedimientos no fueron los suficientemente facilitadas— destacaron la forma en los que algunas decisiones de la CdP/RdP-2 pueden imposibilitar su eventual ratificación.

**CONTIENE O PUEDE CONTENER, ESA ES LA CUESTIÓN**

La legendaria provisión “puede contener” —la noción de que la documentación para cualquier envío de OVGGM para alimentación, forraje o procesamiento sostenga que puede contener organismos vivos genéticamente modificados— fue presentada en los momentos finales de la negociación del Protocolo por los productores de organismos vivos genéticamente modificados, preocupados por no ser capaces de cumplir con los requisitos de documentación detallados en ese momento. Muchos se opusieron a la formulación “puede contener” y el compromiso estuvo sujeto a que se especificara, en el texto del Protocolo, que la CdP/RdP decidiría sobre el detalle de estos requisitos dentro de los dos años de la entrada en vigor, es decir antes del 11 de septiembre de 2005.

A medida que los delegados llegaron a Montreal, los países importadores y exportadores aparecieron con una amplia variedad de preocupaciones sobre la necesidad de especificar los detalles de la documentación que acompañaría los movimientos transfronterizos de OVGGM para alimentación, forraje o procesamiento. Este foco puesto en la documentación involucra mucho más que el sólo diseño de una nota comercial, y la mayor preocupación fue acerca del procedimiento a seguir en el caso de que exista incertidumbre acerca del contenido de un envío de mercancía.

A los países exportadores les preocupa que el hecho de etiquetar cualquier envío que pueda incluir OVGGM para alimentación, forraje o procesamiento como “conteniendo OVGGM” pueda interferir con el comercio de diferentes maneras. Más allá del temor de que muchos productores no tengan capacidad para contabilizar pequeñas cantidades de OVGGM que puedan estar contenidas un envío, también





se ha extendido la preocupación acerca de que los estrictos requisitos de documentación podrían implicar el establecimiento de costosas infraestructuras de segregación, o hacer que se categorice a todos los envíos de los países productores de OVGGM como “contenedores de organismos vivos genéticamente modificados”, aún cuando ese no sea el caso. Esto podría restringir significativamente el acceso al mercado y el impacto de los países productores de OVGGM cuyas economías recaen fuertemente en las exportaciones agrícolas.

En tanto, los países importadores temen que requisitos de documentación laxos otorguen demasiada flexibilidad a los exportadores y que todos los envíos que reciban puedan incluir una larga lista de OVGGM, que el envío pueda o no contener. A ellos les preocupa que tal avalancha de información incierta haga que la aprobación de procedimientos para los envíos sea más difícil. Y también pusieron una prima sobre los medios para evaluar la validez de tal documentación, en particular porque la opción entre “contiene” o “puede contener” se relaciona con el cambio de peso de la prueba del país exportador al importador.

#### **AHORA ES EL INVIERNO DE NUESTRO DESCONTENTO**

Durante las reuniones del grupo de contacto, copresidido por el suizo François Pythoud y el iraní Nemathollah Khansari, importadores y exportadores tuvieron muchas oportunidades para discutir virtualmente cada opción posible sobre el grado de especificación de los requisitos de documentación. Y, a pesar de que alcanzaron un amplio consenso sobre la necesidad de flexibilidad del tipo de documento a ser utilizado, estuvieron en desacuerdo sobre la necesidad de flexibilidad de la formulación exacta de la declaración que explique la presencia de organismos vivos genéticamente modificados.

Tras reconocer el callejón sin salida al que se llegó con respecto a esta cuestión, el viernes Suiza presentó un paquete de compromiso, redactado a partir del texto del Protocolo y la decisión de la CdP/RdP-1 sobre esta cuestión, que provee una solución provisional y la finalización de las discusiones en la CdP/RdP-3. Muchas Partes señalaron que esta solución representa sólo un pequeño paso hacia delante tras la decisión de la CdP/RdP-1, pero aún así estaban dispuestos a apoyar su adopción con tal de completar el mandato del Protocolo. Sin embargo, Brasil y Nueva Zelanda no fueron capaces de acordar con este texto de compromiso. Nueva Zelanda se opuso a la noción de que se pueda establecer umbrales y requerir documentación para los envíos que sólo contengan rastros de organismos vivos genéticamente modificados, resultado de fuentes accidentales o técnicamente inevitables. Y Brasil alertó en contra de que se tomen una decisión precipitadas sobre la cuestión, destacando sus posibles implicancias comerciales, y subrayó su confianza en que se alcance un consenso en la CdP/RdP-3, pautada para realizarse en Curitiba, Brasil, sólo nueve meses más tarde. Finalmente, como fue imposible llegar a un consenso incluso sobre un avance tan pequeño, se incluyó la propuesta de compromiso de Suiza en el informe de la reunión señalando que las discusiones se reanudarán en la CdP/RdP-3.

Muchos países, grupos regionales y organizaciones no gubernamentales dejaron constancia de su decepción por la incapacidad de alcanzar una decisión sobre la documentación. Se destacó repetidamente que la CdP/RdP no completó el mandato

establecido en el Protocolo, y Tewolde Egziabher, de Etiopía, hizo una súplica apasionada a todos los países en desarrollo a que sigan la pista de los países desarrollados y, en ausencia de estándares internacionales de documentación, instalen en su lugar legislaciones nacionales que permitan controlar la entrada de OVGGM y los requisitos de documentación.

A medida que los delegados abandonaban —decepcionados— el hall, muchos explicaron que esta CdP/RdP en realidad sólo había sido convocada para tratar esta espinosa cuestión y completar el mandato del Protocolo. Algunos incluso sintieron que fracasar en la observancia de tal mandato es un gesto de mala fe en relación con el compromiso alcanzado en 2000. Sin embargo, unos pocos se expresaron su esperanza en que las negociaciones de la CdP/RdP-3 puedan construir sobre algunas de las opciones discutidas a lo largo de la CdP/RdP-2.

#### **MAÑANA, Y MAÑANA, Y MAÑANA...**

Pocos esperan que se produzcan cambios en este excepcionalmente corto período entre sesiones. Algunos destacaron que la dificultad de resolver este dilema *hamletiano* y establecer un estándar para determinar si un envío contiene o no contiene OVGGM para alimentación, forraje o procesamiento, y determinar quien lleva la responsabilidad de verificar tal estándar, está íntimamente relacionada con las negociaciones en curso del Protocolo sobre la operación del Comité de Observancia y el establecimiento de un régimen de responsabilidad y reparación. De hecho, si hubiera en su lugar un estricto régimen de responsabilidad, la validez de los reclamos de documentación podrían ser menos preocupantes. De forma similar, si la observancia del Protocolo fuera monitoreada de cerca y estrictamente exigida, unas provisiones débiles sobre documentación tendrían menos posibilidades impactar de manera significativa en la protección de la diversidad biológica.

El monitoreo y los ensayos son cruciales para establecer el contenido de OVGGM de cualquier envío, y esto hace necesario un aumento significativo de las capacidades y las habilidades de todos los países. La creación de capacidades fue enfatizada universalmente en todos los aspectos de la implementación del Protocolo y se lograron importantes avances, por lo que muchos países elogiaron el esfuerzo conjunto con que el PNUMA y el FMAM fueron en su apoyo.

Sin embargo, a pesar del hecho de que los delegados no alcanzaron un consenso sobre la documentación para los movimientos transfronterizos de OVGGM para alimentación, forraje o procesamiento, muchos veteranos señalaron que esto no debería opacar los logros de la CdP/RdP-2. Los delegados acordaron reunir un Grupo Especial de Expertos Técnicos para discutir la evaluación y la gestión del riesgo antes de la CdP/RdP-3, y también tuvieron éxito al acordar importantes decisiones sobre la creación de capacidades y la concientización y participación pública. Aunque aún no hay certezas acerca de si las Partes podrán alcanzar un consenso sobre la documentación en la CdP/RdP-3, el más optimista señaló que, a la luz de su juventud, puede decirse que la implementación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología está avanzando de manera relativamente enérgica si se lo compara con otros procesos internacionales.



## PRÓXIMAS REUNIONES

**CONFERENCIA ELECTRÓNICA SOBRE EL PRINCIPIO PRECAUTORIO EN LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:** Esta conferencia realizada en Internet, organizada por UICN, Flora y Fauna Internacional, Resource Africa y TRAFFIC, se realizará del 7 al 19 de junio de 2005. El objetivo es generar una amplia serie de aportes para la publicación *Orientación de mejores prácticas para la Aplicación del Principio Precautorio sobre la Conservación de la Diversidad Biológica y la Gestión de los Recursos Naturales*. Para más información, contactar a: Nicholas Wilkinson, de Fauna y Flora Internacional; tel: +44(0)1223-579020; fax: +44(0)1223-461481; correo electrónico: nicholas.wilkinson@fauna-flora.org; Internet: <http://www.pprinciple.net/econference.html>

**PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS:** La primera reunión del Grupo Especial de Composición Abierta de la CDB sobre Areas Protegidas se realizará del 13 al 17 de junio de 2005, en Montecatini, Italia. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CBD; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=PAWG-01>

**REUNIÓN SOBRE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA - DIEZ AÑOS DESPUÉS:** Esta reunión sobre "Biotecnología Agrícola: diez años después", organizada por el Consorcio Internacional sobre Investigación de la Biotecnología en la Agricultura", se realizará del 6 al 10 de julio, en Ravello, Italia. Para más información, contactar a: Vittorio Santaniello; tel: +39-06-72595843 or +39-06-72595705; fax: +39-06-72595-721; correo electrónico: [icabr@economia.uniroma2.it](mailto:icabr@economia.uniroma2.it); Internet: <http://www.economia.uniroma2.it/conferenze/icabr2005/Default.asp>

**PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** La primera reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre la Revisión de la Implementación de la Convención se reunirá del 5 al 9 de septiembre de 2005, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a: CBD Secretariat; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**PRIMERA CONFERENCIA ABIERTA DE CIENCIA DE DIVERSITAS:** Esta conferencia se realizará del 9 al 12 de noviembre de 2005, en Oaxaca, México, reunida bajo el tema "*Integrando la ciencia de la diversidad biológica para el bienestar del hombre*". Para más información, contactar a la: Secretaría de Diversitas; tel: +33-1-45-25-95-25; fax: +33-1-42-88-94-31; correo electrónico: [info@diversitas-osc1.org](mailto:info@diversitas-osc1.org); Internet: <http://www.diversitas-osc1.org>

**UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** La OSACTT-11 se realizará del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=SBSTTA-11>

**SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS:** La segunda reunión del Grupo Especial de Trabajo, de composición abierta, sobre Áreas Protegidas de la CDB se realizará del 5 al 9 de diciembre de 2005, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CBD; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 (J) Y ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS (ABS-4):** La cuarta reunión del Grupo Especial de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y Provisiones relacionadas se realizará del 23 al 27 de enero en Granada, España. Será seguida de una cuarta reunión especial del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Acceso y Participación de los Beneficios, que se reunirá del 30 de enero al 3 de febrero de 2006. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE OBSERVANCIA DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA:** La segunda reunión del Comité de Observancia del Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología se realizará del 6 al 8 de febrero de 2006, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE EXPERTOS LEGALES Y TÉCNICOS EN RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE LA SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA:** La segunda reunión del Grupo de Trabajo Especial de Expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad en la Biotecnología se realizará en febrero de 2006, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE SIRVE COMO REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE LA SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA:** La CdP/RdP-3 del Protocolo sobre la Seguridad en la Biotecnología se realizará del 13 al 17 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/>

**OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** La CDB CdP-8 se realizará del 20 al 31 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil. Para más información, contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: [secretariat@biodiv.org](mailto:secretariat@biodiv.org); Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=COP-08>